UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 155 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO N° 06/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES – ID N° 362.667, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Villarrica, 27 de Marzo de 2019

VISTO: El Llamado N° 06/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 362.667, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, en las condiciones del proceso de contratación se estableció como fecha tope de entrega de ofertas el 27 de marzo de 2019 hasta las 10:00 horas, conforme se encuentra publicado en el Portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación correspondiente.----------

Que, en el Acta de recepción de ofertas de fecha 27 de marzo de 2019, se dejó constancia que para el Llamado N° 06/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 362.667, no se ha recepcionado ninguna oferta.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2018 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 27 de Marzo de 2019, correspondiente al Llamado N° 06/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 362.667, recomienda: ----------
DECLARAR DESIERTO el Llamado N° 06/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 362.667, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30, inciso "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que manifiesta: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO el Llamado N° 06/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 362.667**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30, inciso "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que manifiesta: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ B.
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – RECTORADO – Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTÍZ
Rector